



ALDEIAS
HISTÓRICAS
DE PORTUGAL

fundão
365 dias à descoberta

REGLAMENTO DE USO | SERVICIO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE LAS ALDEAS HISTÓRICAS DE PORTUGAL

PREÁMBULO

La próxima década reviste una importancia fundamental para la Red de Aldeas Históricas de Portugal, teniendo en cuenta un marco de actuación basado en la siguiente visión:

«Red de Aldeas Históricas de Portugal: un territorio de baja densidad sostenible e innovador, pionero en su compromiso ecológico y en su contribución a la sostenibilidad demográfica y económica de la región en la que se integra.»

Esta ambición pretende orientar la Red hacia la adaptación al cambio climático, contribuyendo así a la consecución del Pacto Verde Europeo, guiado por los principios de la transición social, la transición digital y la transición ecológica.

Con este fin, se han definido Líneas de Actuación y Ejes Estratégicos que conforman un Marco Estratégico Común. Dentro del Eje Estratégico «Movilidad urbana inclusiva y sostenible», a través de la Línea de Actuación «Refuerzo de la Movilidad», se enmarca la colaboración con Renault Portugal, cuyo objetivo principal es implementar un proyecto piloto basado en la creación de un nuevo servicio de movilidad sostenible dirigido a visitantes, empresas y residentes de la Aldea Histórica de Castelo Novo.

La Asociación para el Desarrollo Turístico de las Aldeas Históricas de Portugal (AHP-ADT), cuya misión es promover la cooperación para el desarrollo sostenible de la Red de Aldeas Históricas de Portugal, y Renault Portugal, entidad comprometida con una cultura organizativa basada en la responsabilidad social corporativa, suscribieron un Protocolo de Colaboración para la puesta en marcha de un proyecto piloto dedicado a la movilidad sostenible.

Este proyecto será implantado inicialmente en la Aldea Histórica de Castelo Novo, contando asimismo con la participación del Municipio de Fundão, que, en coordinación con la AHP-ADT, garantizará las condiciones necesarias para que los visitantes puedan disfrutar plenamente de este servicio.

Por su parte, los visitantes contribuirán a este objetivo formando parte de este ecosistema mediante un uso responsable y consciente de los vehículos.

El presente Reglamento establece los términos y condiciones que rigen la utilización de este servicio.



ALDEIAS
HISTÓRICAS
DE PORTUGAL

fundão
365 dias à descoberta

ARTÍCULO 1

DESTINATARIOS

El servicio de movilidad sostenible regulado por el presente Reglamento está destinado a:

- Turistas y visitantes nacionales e internacionales;
- Residentes de la Aldea Histórica de Castelo Novo.

ARTÍCULO 2

GRATUIDAD Y CONDICIONES DE USO

El servicio de movilidad sostenible es gratuito y únicamente podrá ser utilizado por los destinatarios mencionados en el artículo anterior, previa reserva realizada conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 3

MODALIDADES DE RESERVA

Las reservas podrán realizarse mediante la siguiente modalidad:

En línea

A través de la plataforma:

<https://aldeiashistoricasdeportugal.com/>

ARTÍCULO 4

RESERVA

1. Al realizar una reserva en línea, el usuario deberá cumplimentar todos los campos obligatorios, absteniéndose de facilitar información falsa o engañosa. Asimismo, deberá prestar su consentimiento para la recogida y el tratamiento de sus datos personales y aceptar los términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento.



ALDEIAS
HISTÓRICAS
DE PORTUGAL

fundão
365 dias à descoberta

2. Posteriormente, y de forma presencial, el usuario deberá acreditar en la Oficina de Turismo de Castelo Novo la veracidad de la información facilitada durante el proceso de reserva.

ARTÍCULO 5

VALIDACIÓN DE LA RESERVA

1. Todas las reservas realizadas en línea estarán sujetas a validación, en función de la disponibilidad de los vehículos y de la comprobación de la conformidad de la solicitud presentada. La confirmación de la reserva será efectuada posteriormente por la Oficina de Turismo mencionada en el artículo anterior.
2. Una vez validada la reserva, el día de la recogida del vehículo en la Oficina de Turismo, se explicará al usuario el funcionamiento del vehículo y las condiciones de utilización. A continuación, se procederá a la entrega de la llave, previa inspección del vehículo, durante la cual el conductor deberá confirmar el estado en que este se encuentra. Finalizada la inspección, el personal de la Oficina de Turismo actualizará la reserva en la plataforma con el estado «Recogido», dando comienzo al período de utilización del vehículo.
3. Los usuarios que se desplacen hasta Castelo Novo en tren podrán solicitar un servicio gratuito de traslado (transfer), disponible durante el horario de apertura de la Oficina de Turismo. La solicitud deberá realizarse con una antelación mínima de 24 horas, estando el servicio disponible entre las estaciones ferroviarias de Castelo Novo y Fundão.

ARTÍCULO 6

FIANZA

1. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones de utilización establecidas en el presente Reglamento, el usuario deberá constituir una fianza en el momento de la recogida del vehículo, conforme a las siguientes modalidades:

a) Residentes de la Aldea Histórica de Castelo Novo

Fianza de 30 € por reserva, aplicable al uso de los vehículos Renault Kangoo y Renault Twingo.



ALDEIAS
HISTÓRICAS
DE PORTUGAL

fundão
365 dias à descoberta

b) Propietarios de una segunda residencia en la Aldea Histórica de Castelo Novo

Fianza de 250 € por reserva, aplicable al uso del Renault Twingo.

c) Visitantes y/o turistas

Fianza de 250 € por reserva, aplicable al uso de los vehículos Renault Megane y Renault Twingo.

2. La fianza podrá abonarse mediante cualquiera de los siguientes medios de pago:

a) Efectivo.

b) Tarjeta de débito o crédito, a través del terminal de pago electrónico (TPV) disponible en la Oficina de Turismo de Castelo Novo.

3. La devolución de la fianza se efectuará utilizando el mismo medio de pago empleado para su constitución, una vez entregado el vehículo y comprobado por el personal de la Oficina de Turismo que no existen daños, anomalías ni incumplimientos de las condiciones de utilización establecidas en el presente Reglamento.

4. En caso de que se detecten daños en el vehículo o cualquier incumplimiento de las condiciones de utilización, la fianza podrá ser retenida, total o parcialmente, para cubrir los costes derivados de dichos daños o incumplimientos, sin perjuicio del derecho a reclamar una indemnización por los perjuicios que excedan el importe de la fianza.

5. Cuando proceda, la devolución de la fianza se realizará el mismo día de la entrega del vehículo, una vez finalizada la inspección prevista en el apartado anterior.

ARTÍCULO 7

CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

1. La utilización de los vehículos estará sujeta a su disponibilidad.

2. Solo podrán utilizar los vehículos las personas mayores de 18 años que estén en posesión de un permiso de conducción válido.

3. La utilización de los vehículos estará condicionada a la verificación de la documentación obligatoria, concretamente:



ALDEIAS
HISTÓRICAS
DE PORTUGAL

fundão
365 dias à descoberta

- Permiso de conducción en vigor;
 - Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Ciudadano o documento de identificación equivalente;
 - Justificante actualizado del domicilio.
4. La recogida y devolución de los vehículos únicamente podrá realizarse durante el horario de apertura de la Oficina de Turismo de Castelo Novo, mencionado en el artículo 3.
 5. El período máximo de utilización será de cuatro días consecutivos (aplicable únicamente a los turistas), teniendo en cuenta el volumen previsto de solicitudes de reserva y el principio de igualdad de acceso al servicio. Este período podrá ampliarse cuando el turista acredite una reserva de cuatro o más noches en el territorio de las Aldeas Históricas de Portugal, siempre sujeto a la disponibilidad de vehículos y al principio de igualdad de oportunidades.
 6. Los residentes en los distritos de Castelo Branco y Guarda no serán considerados visitantes o turistas y, por tanto, no podrán hacer uso de los vehículos.
 7. Los propietarios de una segunda residencia en la Aldea Histórica de Castelo Novo serán considerados visitantes, al pernoctar en la localidad. Al igual que los residentes, estarán obligados a devolver diariamente el vehículo dentro del horario de apertura de la Oficina de Turismo y se les asignará un Renault Twingo.
 8. Los demás visitantes y turistas podrán utilizar los vehículos sin limitación en cuanto al horario de devolución, siendo responsables de la recarga del vehículo cuando resulte necesario. A estos usuarios se les asignará un Renault Megane.
 9. Al finalizar el período de utilización, el vehículo deberá estacionarse en el mismo lugar donde fue recogido. En caso contrario, se presumirá su sustracción, pudiendo la Asociación Aldeas Históricas de Portugal y el Municipio de Fundão ejercer las acciones legales que correspondan para su recuperación, siendo de cuenta del usuario todos los costes que de ello se deriven.
 10. La utilización del vehículo deberá destinarse prioritariamente a la circulación entre las doce Aldeas Históricas de Portugal y el Municipio de



ALDEIAS
HISTÓRICAS
DE PORTUGAL

fundão
365 dias à descoberta

Fundão. El usuario deberá planificar su recorrido teniendo en cuenta la ubicación de los puntos de recarga disponibles, cuya información estará accesible tanto en el sitio web de Aldeias Históricas de Portugal como en formato impreso en la Oficina de Turismo de Castelo Novo. En caso necesario, el usuario deberá adquirir, por su cuenta, una tarjeta de recarga expedida por una entidad autorizada.

11. Los usuarios respecto de los cuales se compruebe que han utilizado el vehículo fuera del territorio de las Aldeias Históricas de Portugal y del Municipio de Fundão quedarán inhabilitados de forma permanente para utilizar este servicio.
12. Los usuarios que hagan un uso manifiestamente inadecuado de los vehículos (incluyendo circular por pistas de montaña, devolver el vehículo en un estado de suciedad excesivo, fumar en su interior o cualquier otra utilización irresponsable) serán suspendidos del servicio durante dos meses. En caso de reincidencia una vez transcurrido dicho período, quedarán excluidos del servicio de manera definitiva.
13. Los turistas o residentes que utilicen el vehículo de forma incorrecta y provoquen daños que obliguen a su reparación quedarán inhabilitados permanentemente para volver a utilizar los vehículos.
14. El usuario deberá respetar las normas del Código de Circulación y velar por el correcto uso del vehículo, del que será responsable desde el momento de su recogida hasta su devolución en el lugar habilitado para ello. Asimismo, se abstendrá de efectuar cualquier modificación técnica del vehículo, por mínima que sea.
15. La utilización del vehículo será de la exclusiva responsabilidad del usuario, quien asumirá todos los costes derivados de su uso, incluidos los correspondientes a multas, peajes, tasas de circulación, estacionamiento y cualesquiera gastos administrativos relacionados.
16. La entrega del vehículo estará condicionada al pago previo de la fianza prevista en el artículo 6, cuyo importe variará en función de la categoría del usuario y del vehículo asignado. En el momento de la devolución, el técnico de la Oficina de Turismo inspeccionará el estado del vehículo en presencia del usuario, utilizando la lista de comprobación (*check-list*) y el informe de daños elaborado en el momento de la recogida. Tras dicha inspección, la fianza será reintegrada siempre que no se detecten daños ni



ALDEIAS
HISTÓRICAS
DE PORTUGAL

fundão
365 dias à descoberta

incumplimientos de las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

17. Los vehículos utilizados por los equipos de trabajo de las Aldeas Históricas de Portugal y del Municipio de Fundão (equipo de Turismo y equipo del Club de Productores) estarán exentos de la obligación de devolver los vehículos dentro del horario establecido. No obstante, los vehículos serán objeto de inspección tanto en el momento de su entrega como en el de su devolución.

ARTÍCULO 8

OTRAS OBLIGACIONES DEL USUARIO

Además de las obligaciones establecidas en el presente Reglamento y, en particular, de las previstas en el artículo anterior, el usuario deberá asimismo:

- a) Abstenerse de retirar cualquier pieza o componente del vehículo, así como de permitir o consentir que terceros lo hagan.
- b) Garantizar que el vehículo circule con toda la documentación obligatoria exigida para su utilización, la cual deberá permanecer en el compartimento destinado a tal efecto dentro del vehículo, cuya ubicación será indicada al usuario en el momento de la recogida.
- c) Abstenerse de transportar objetos que puedan dificultar la conducción o poner en peligro la seguridad de las personas, los bienes o la circulación vial.
- d) Abstenerse de utilizar los vehículos con fines lucrativos, comerciales o profesionales.

ARTÍCULO 9

DATOS PERSONALES

1. En virtud del presente Reglamento, los conductores declaran conocer y aceptan, en el momento de formalizar la correspondiente reserva, la recogida y el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente Reglamento, así como el acceso a la documentación necesaria para la utilización del vehículo (permiso de conducción, documento



ALDEIAS
HISTÓRICAS
DE PORTUGAL

fundão
365 dias à descoberta

nacional de identidad o documento equivalente y justificante actualizado del domicilio).

2. Los datos personales serán tratados exclusivamente para las siguientes finalidades:
 - Verificación de la documentación necesaria para la utilización del vehículo;
 - Gestión de las infracciones derivadas de la conducción del vehículo;
 - Gestión del pago de peajes.
3. Los datos personales recogidos mediante las reservas efectuadas a través de la plataforma de las Aldeias Históricas de Portugal (AHP) serán tratados de conformidad con las obligaciones legales establecidas en la normativa europea y nacional aplicable, en particular el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos – RGPD).
4. Los datos personales también podrán ser facilitados a Renault Portugal, propietaria de los vehículos, exclusivamente con el fin de identificar al conductor ante cualquier requerimiento de una autoridad competente. Dichos datos serán conservados por Renault durante el plazo legalmente establecido. Para cualquier consulta relacionada con el tratamiento de los datos personales, el usuario podrá ponerse en contacto con Renault o con su Delegado de Protección de Datos (DPD) en la dirección postal de Renault o a través del correo electrónico:

dpo.portugal@renault.pt

ARTÍCULO 10

INFORMACIÓN Y ACLARACIONES

1. El usuario declara haber sido informado de forma suficiente y con la debida antelación del contenido del presente Reglamento de Uso, aceptando expresamente todas sus cláusulas y comprometiéndose a cumplirlas íntegramente.
2. En caso de duda o necesidad de información adicional, el usuario podrá dirigirse a los siguientes correos electrónicos:
 - produto@aldeiashistoricasdeportugal.com



ALDEIAS
HISTÓRICAS
DE PORTUGAL

fundão
365 dias à descoberta

- press@aldeiashistoricasdeportugal.com
- castelonovo@fundaoturismo.pt

Castelo Novo

11/05/2026